



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 262.334	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 28-12-81	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1982

(30) PRIORIDADES:		
(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
G 80 34 788.2	30-12-80	Rep. Fed. Alemana

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A45D 24/02

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"UN PEINE"

(71) SOLICITANTE (S)	
NEW-YORK HAMBURGER GUMMI-WAAREN COMPAGNIE	(H 3212)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Postfach 90 10 20, 2100 Hamburg 90, Rep. Federal Alemana

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE	
D. FERNANDO DE ELZABURU MARQUEZ	(MOD.- 5.371)

MOD-5371

El invento concierne a un peine, que sirve por ejemplo en la profesión de peluquería para peinar y modelar los cabellos de una cabeza.

5 Aún cuando la manipulación de un peine depende de las habilidades individuales, durante el uso el dedo pulgar descansa predominantemente sobre el lado delantero del peine junto al extremo del sector dentado o sobre los últimos cuatro hasta cinco dientes. En el lado opuesto, es decir el lado trasero, del peine, descansa en general el dedo índice que, ayudado por el dedo corazón, 10 ejerce la contrapresión con respecto a la fuerza del dedo pulgar.

15 Durante la utilización del peine, el peluquero debe aplicar mediante el dedo pulgar y el dedo índice una considerable presión, para mantener una segura retención del peine durante la operación de peinado, el desmadejado de cabellos o el modelado de los mismos. Esto es válido especialmente en el caso de que el cabello esté semiseco, tenga que ser desenmarañado, o hayan de modelarse mechones individuales. En tal caso, en especial en 20 el caso de una actividad mantenida durante largo tiempo, existe el peligro de que el peine, como consecuencia de la aparición de fenómenos de cansancio de la musculatura de los dedos, resbale hacia fuera con su superficie lisa entre el dedo pulgar y los dedos índice o corazón. En 25 tal caso las fuerzas necesarias, que están dirigidas a impedir un resbalamiento hacia fuera del peine, son esencialmente mayores que aquellas que son necesarias para la realización de la actividad de peinado y modelado.

30 Conociendo este estado de la técnica, el inven-

to se basa en la misión de estructurar un peine de manera tal que se puedan disminuir esencialmente las fuerzas de retención, que han de ser transmitidas por los dedos al peine durante el uso, sin que exista el peligro de que el peine resbale fuera de los dedos que lo sostienen.

5

Esta misión se resuelve mediante las particularidades indicadas en la parte caracterizante de la reivindicación principal, haciéndose referencia a las reivindicaciones secundarias en lo que se refiere a formas de realización especialmente preferidas.

10

De acuerdo con el invento, la zona de agarre de la parte trasera del peine está perfilada por lo menos en un lado, estando prevista en esta zona preferiblemente un perfilamiento a ambos lados del peine. Como zona de agarre debe entenderse a este respecto, como antes se expone, el extremo del sector dentado, cayendo conjuntamente dentro de esta zona también los últimos cuatro hasta cinco dientes.

15

Como consecuencia de este perfilamiento, son reducidas esencialmente las fuerzas que han de ser aplicadas para retener al peine contra un deslizamiento hacia fuera. Con ello, se suprimen los fenómenos de cansancio de la musculatura de los dedos, que aparecen hasta ahora en el caso de uso prolongado.

20

El perfilamiento puede consistir en un rayado cruzado anguloso, en botones o en perfiles irregulares excavados o resaltados. El peine puede consistir en un peine de mango adosado o enterizo o de un peine profesional con mango adosado o enterizo. En tal caso, los peines de acuerdo con el invento pueden ser fabricados a base

25

30

de materiales sintéticos, celuloide, material de acetato, madera, caucho duro, aluminio, metal, cuerno o duroplastos.

5

Otras ventajas, particularidades y detalles esenciales para el invento se deducen de la siguiente descripción de diversos ejemplos de realización, haciendo referencia a los dibujos anejos. En tal caso, en particular:

10

la figura 1 muestra una vista en alzado lateral de un peine de mango adosado con rayado cruzado;

la figura 2 muestra una representación del perfilamiento del peine según la figura 1 a mayor escala;

15

la figura 3 muestra una vista en alzado lateral del perfil, mirando en dirección de la flecha A según la figura 2;

la figura 4 muestra una vista en alzado lateral de otra forma de realización del perfil, mirando en dirección de la flecha A de la figura 2;

20

la figura 5 muestra la vista en alzado lateral de otra forma de realización del peine de acuerdo con el invento; y

la figura 6 muestra la vista en alzado lateral de otra forma de realización del peine de acuerdo con el invento.

25

La figura 1 muestra un peine 1 con mango adosado, que en su zona de agarre 2 está provista de un perfilamiento 3. La zona de agarre está representada por una línea circular y abarca por ambos lados el extremo del sector dentado, inclusive la transición al mango adosado 4.

30

En la figura 2 el perfilamiento 3 está representado en la vista superior a una mayor escala. Aquí se trata de un rayado cruzado. En este caso, el rayado cruzado puede estar incorporado, correspondientemente a lo representado en la figura 3, como ranura en la superficie del peine 1, o puede tratarse de un perfil resaltado según lo representado en la figura 4.

La figura 5 muestra un peine 5 con mango enterizo, que en la zona de agarre, es decir en la zona de la transición desde el peine al mango enterizo 6, está provisto de un perfilamiento, de modo correspondiente al invento. En este caso se trata de botones o salientes previstos en una disposición regular. El perfilamiento no está limitado indispensablemente a la zona representada en la figura, sino que puede extenderse también por una zona mayor.

En la figura 6 se representa otro peine 5 con mango enterizo, que también está provisto con un perfilamiento 3 en la zona de transición entre el sector de dientes 8 y el mango enterizo 6. Puede tratarse aquí de perfiles irregulares, que están incorporados, excavados o resaltados en la superficie del peine o pueden estar aplicados sobre éste.

Ya al ejercerse una ligera presión entre los dedos pulgar e índice, partes de la superficie de la piel penetran en los entrantes del perfilamiento, con lo cual se aumenta en un múltiplo la resistencia por rozamiento entre la piel y la superficie del peine. Para ello son necesarias para el peine fuerzas de sostén esencialmente menores, sin que exista el peligro del resbalamiento hacia fuera.

REIVINDICACIONES

5 Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los que se recogen en las reivindicaciones siguientes:

1a.- Peine, caracterizado porque la zona de agarre del peine está provista de un perfilamiento por lo menos en un lado.

10 2a.- Peine según la reivindicación 1a, caracterizado porque la zona de agarre está provista de un perfilamiento en ambos lados del peine.

15 3a.- Peine según la reivindicaciones 1a ó 2a, caracterizado porque el perfilamiento consiste en un rayado cruzado.

4a.- Peine según las reivindicaciones 1a ó 2a, caracterizado porque el perfilamiento consiste en botones o salientes.

20 5a.- Peine según las reivindicaciones 1a ó 2a, caracterizado porque el perfilamiento consiste en perfiles irregulares, excavados o resaltados.

6a.- Peine según una de las precedentes reivindicaciones, caracterizado porque el peine es un peine con mango adosado o enterizo.

25 7a.- Peine según una de las reivindicaciones 1a a 5a, caracterizado porque el peine es un peine profesional con mango adosado o enterizo.

30 8a.- Peine según una de las precedentes reivindicaciones, caracterizado porque consiste en material sintético, celulósido, material de acetato, madera, caucho du-

ro, aluminio, metal, cuerno o un duroplasto.

9a.- Un peine.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y para los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, 19. FEB. 1902:

P.A.

Fernando de Elzaburo

Por Poder.

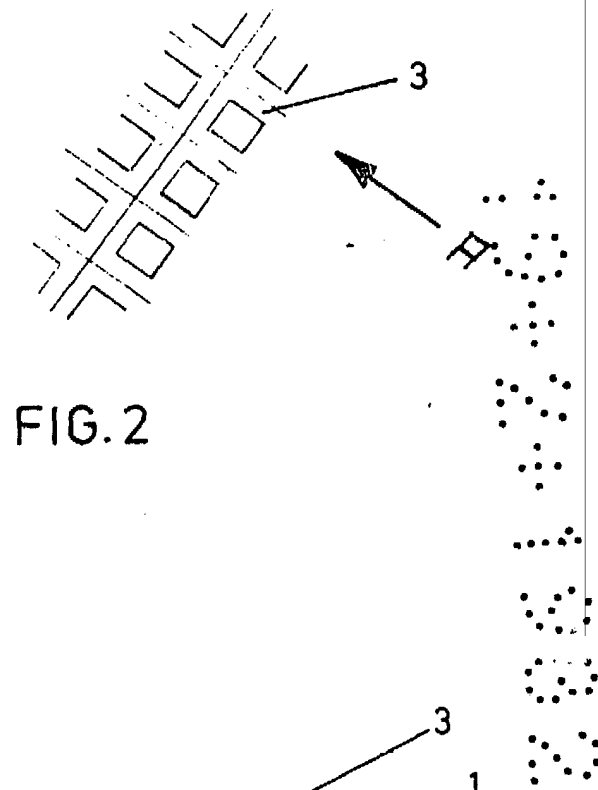
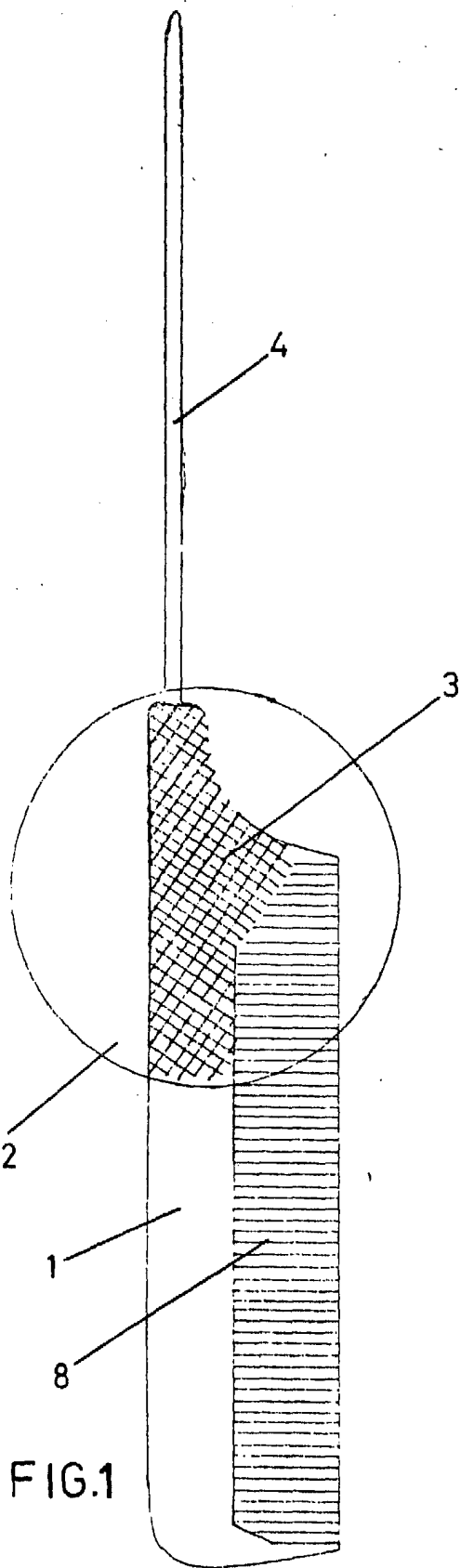


FIG. 2

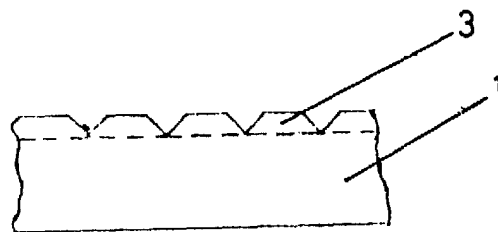


FIG. 3

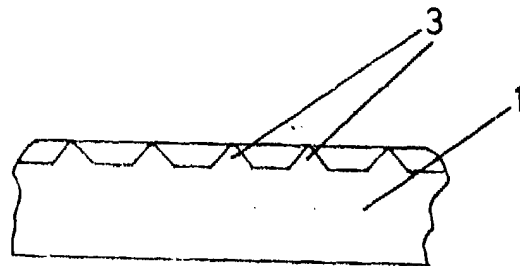


FIG. 4

Fernando de Elzaburu
 Por Poder.

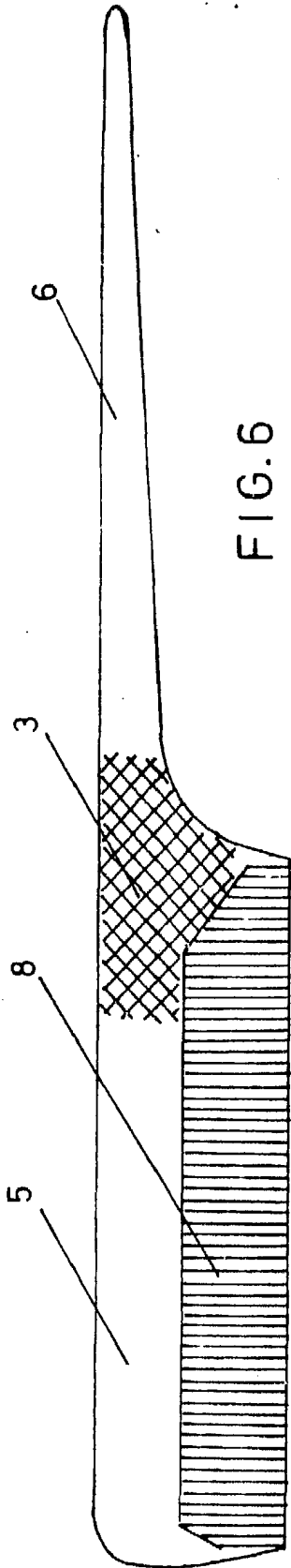


FIG. 6

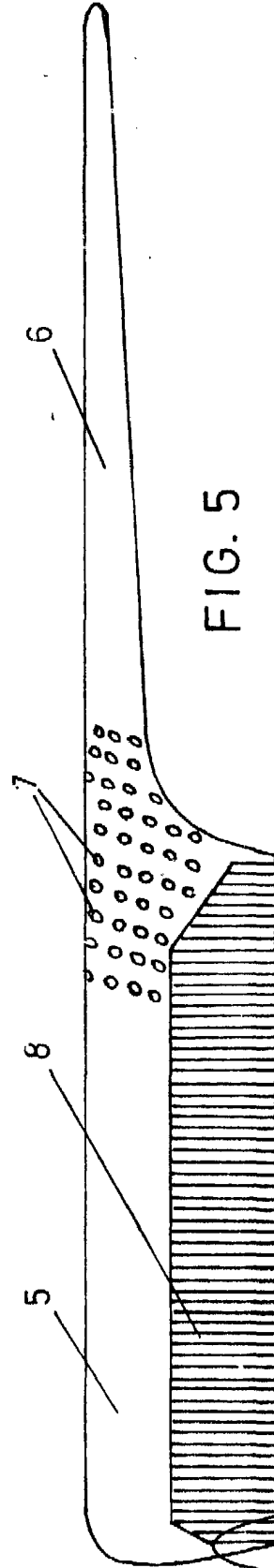


FIG. 5

30614808

Fernando de Elizaburu
Por Poder.